

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 29 de Mayo de 2008.-

EX.N° 1035.- / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 2.251 de 31 de Diciembre de 2007, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2008, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 125 de 23 de Enero de 2008.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 142 de 25 de Enero de 2008, que aprobó la Modificación Presupuestaria N° 1.-

3.- El Acuerdo N° 849 tomado en Sesión Ordinaria N° 142 de 27 de Mayo de 2008, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2**, en los términos que más adelante se indican:

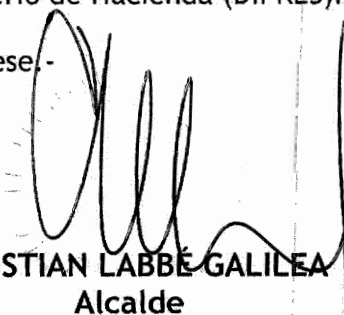
1.1.- Traspásese dentro del Rubro Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
24	01	999	Otras transferencias al Sector Privado	1.087.483	5.300	
29	04		Mobiliario y Otros	177.329		5.300
			TOTAL		5.300	5.300

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana, Sub-Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

3.- Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Archivo

Decreto en Trámite N° 1275.-